

DESDE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE DICHAS NORMAS

Contraloría expuso retrasos en medidas para monitorear calidad de las aguas en zona protegida de la Cuenca del Río Biobío

Se constataron múltiples irregularidades a partir de una auditoría realizada a la Superintendencia del Medio Ambiente, a la Subsecretaría de la misma cartera y a la Dirección General de Aguas.

Diario Concepción
contacto@diarioconcepcion.cl

FOTO: ARCHIVO/ DIARIO CONCEPCION.

A raíz de una auditoría realizada en la Superintendencia del Medio Ambiente, a la Subsecretaría de la misma cartera y a la Dirección General de Aguas, la Contraloría General de la República pudo constatar una serie de irregularidades en la implementación de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Continentales de la Cuenca del Río Biobío.

Así, el informe final expone que, desde la entrada en vigencia de dichas normas, a julio de 2024, habían transcurrido 8 años y 7 meses, sin que se haya elaborado y formalizado el Programa de Vigilancia que defina los monitoreos a realizar para verificar la calidad de las aguas y el control de las normas.

Adicionalmente, se evidenció que la Superintendencia de Medio Ambiente no ha publicado los informes técnicos de cumplimiento de los periodos bianuales 2021-2022 y 2022-2023 de las NSCA de la cuenca del Río Biobío. Lo anterior, afectando el trabajo del Ministerio de Medio Ambiente, toda vez que no cuenta con los informes que permitan constatar el estado del cuerpo de agua protegido y la evolución de las aguas, para determinar si cumplen con las normas de calidad.

La relevancia de las observaciones radica en que la cuenca hidrográfica



del Río Biobío es la tercera más grande del país -después de los ríos Loa y Baker- recorriendo un curso de 380 kilómetros desde su nacimiento en la región del Biobío hasta su desembocadura en La Araucanía. Además, en este espacio habitan 17 especies nativas de peces, de las cuales 7 están en peligro de extinción.

Otra observación señala que la Subsecretaría de Medio Ambiente no ha publicado en su sitio web los informes de calidad NSCA de la cuenca confeccionados entre los años 2016 y 2020, que tienen como finalidad divulgar el cumplimiento de las normas de calidad. Se evidenció que tampoco elaboraron los informes de

calidad para los años 2021, 2022 y 2023.

Los antecedentes expuestos no cumplen con los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y coordinación, por lo que la Superintendencia y la Subsecretaría de Medio Ambiente deberán remitir a la CGR la versión final de los Programas

8 años

Transcurrieron sin que se haya elaborado y formalizado el Programa de Vigilancia que defina los monitoreos a realizar para verificar la calidad de las aguas y el control de las normas.

de Medición y Control de Calidad Ambiental del Agua, además de corregir todas las observaciones mencionadas, en un plazo de 60 días. Además, las instituciones aludidas deberán iniciar un sumario para determinar las eventuales responsabilidades administrativas.

Desde Contraloría aseguraron que este tipo de situaciones, que denotan la falta de coordinación para efectuar labores de fiscalización de las entidades públicas, se vinculan al planteamiento institucional vinculado a la necesidad de reimpulsar y potenciar un Sistema Nacional de Control, que permita articular de mejor manera las labores fiscalizadoras de los distintos órganos que componen el Estado.

OPINIONES

Twitter @DiarioConcepcion
contacto@diarioconcepcion.cl